



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL: II TRIMESTRE 2011

INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	HSBC SEGUROS (PANAMÁ), S.A.	NATIONAL UNION FIRE Ins. Co. of Pitts. Pa	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE CO.	CÍA. ISTMEÑA DE SEGUROS, S.A.	AMERICAN LIFE INSURANCE CO.	MAPFRE PANAMA, S.A.	AZZICURAZIONI GENERALI S.p.A.	SURAMERICANA	PAN AMERICAN LIFE INS. DE PANAMÁ, S.A.
INVERSIONES LOCALES										
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	17,338,597.00	10,892,722.25	0.00	4,593,123.00	0.00	51,068,737.00	0.00	88,938,145.77	619,758.00	523,154.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	1,282,500.00	9,674,366.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	11,162,013.99	3,387,700.00	0.00	10,312,181.16	0.00	0.00	53,452,344.00	496,325.00	5,017,937.00	15,580,257.99
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	1,892,373.52	123,912.91	0.00	2,522,784.02	0.00	2,729,128.00	36,049,478.00	569,179.02	778,654.28	670,847.82
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	8,104,704.02	215,000.00	1,900,000.00	6,500,000.00	0.00	7,815,000.00	17,707,845.00	5,041,000.00	9,425,607.00	0.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	863,872.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	203,006.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	665,211.00	0.00	900.72	14,592.14
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	72,589,087.83	66,957,738.94	7,457,375.15	3,682,432.09	55,404,255.84	387,400.00	55,468,148.00	6,505,782.23	9,821,321.63	4,249,580.51
INVERSIONES EXTRANJERAS										
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	37,814,325.18	26,194,266.25	0.00	9,188,616.87	0.00	13,247,299.00	9,631,195.00	2,521,441.00	7,106,440.00	6,648,784.10
Sub-Total:	150,386,608.34	117,445,707.12	9,357,375.15	36,799,137.14	55,404,255.84	75,247,564.00	172,974,221.00	104,071,873.02	33,634,490.63	27,687,216.56



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL: II TRIMESTRE 2011

INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	ASSA CÍA. DE SEGUROS, S.A.	EMPRESA GENERAL DE SEGUROS	BBA SEGUROS	ASEGURADORA ANCÓN, S.A.	SEGUROS FEDPA	DEL ISTMO ASSURANCE CORP.	SAGICOR PANAMÁ	EASTERN PACIFIC CO.	NACIONAL DE SEGUROS	ACE SEGUROS
INVERSIONES LOCALES										
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	3,059,427.27	0.00	0.00	4,200.00	400,000.00	375,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	0.00	1,499,496.47	805,000.00	0.00	4,208,173.00	0.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	57,921,822.50	0.00	0.00	1,330,516.50	80,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	949,073.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	22,828,500.00	0.00	0.00	7,118,000.00	5,870,573.56	800,000.00	0.00	0.00	1,450,000.00	0.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	202,916.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	74,098,656.54	23,165,085.88	2,938,103.00	7,077,677.96	4,399,893.59	2,852,385.41	445,428.08	2,277,931.44	1,226,931.75	2,005,981.00
INVERSIONES EXTRANJERAS										
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadoradora de riesgos, de reconocido prestigio.	3,852,690.98	0.00	99,980.00	1,048,695.00	0.00	0.00	253,050.00	0.00	500,000.00	0.00
Sub-Total:	162,710,170.82	23,165,085.88	3,038,083.00	18,078,585.93	11,758,918.81	4,027,812.41	4,906,651.08	2,277,931.44	3,556,931.75	2,005,981.00



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL: II TRIMESTRE 2011

INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	BANESCO SEGUROS	MULTIBANK SEGUROS	ASEGURADORA GLOBAL	LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A	SEGUROS CONSTITUCIÓN,S.A.	OPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	MEDISALUD, S.A.	WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE LTD. CORP.
INVERSIONES LOCALES								
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540,480.00
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	784,310.28
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	0.00	0.00	0.00	0.00	6,152,554.00	0.00	0.00	1,150,000.00
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	6,877,334.40	2,479,364.78	21,826,998.29	4,550,000.00	1,296,077.55	5,425,753.66	1,743,709.82	3,964,969.06
INVERSIONES EXTRANJERAS								
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadoradora de riesgos, de reconocido prestigio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,471,719.45
Sub-Total:	6,877,334.40	2,479,364.78	21,826,998.29	4,550,000.00	7,448,631.55	5,625,753.66	1,743,709.82	8,911,478.79



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ
REGISTRO DE LAS INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS
AL: II TRIMESTRE 2011

INVERSIONES ADMITIDAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ	TOTAL DE LAS INVERSIONES POR CATEGORÍA
INVERSIONES LOCALES	
Bonos, obligaciones y demás títulos o valores del Estado o de entidades nacionales.	179,353,771.29
Bonos y cédulas hipotecarias, registradas en la Comisión Nacional de Valores y aceptaciones bancarias de bancos establecidos en Panamá.	17,669,536.24
Bonos y obligaciones con garantía real registrados en la Comisión Nacional de Valores o acciones de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años.	158,741,633.14
Préstamos sobre pólizas de seguros de vida garantizados por los respectivos valores de rescate.	47,069,741.38
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros situados en el país, asegurados contra incendio por su valor de reposición.	102,078,783.58
Lotes de terreno destinados a la construcción de edificios con los mismo fines descritos en el numeral anterior. Esta inversión se considerará por su valor de compra o mercado. Para este efecto se admitirá el menor de los dos.	863,872.00
Préstamos garantizados con bonos o títulos del Estado, cédulas, bonos o pagarés hipotecarios o acciones de Compañías que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 3 de este artículo, hasta el setenta (70%) de su valor de cotización al momento de la transacción.	583,006.80
Préstamos sobre bienes inmuebles con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de cada bien, según avalúo.	883,620.52
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	451,175,404.43
INVERSIONES EXTRANJERAS	
El (veinticinco) 25% restante podrá invertirse fuera del país en algunos de los rubros que contempla este artículo, en instrumentos que tengan una clasificación de calidad de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgos, de reconocido prestigio.	119,578,502.83
Sub-Total:	1,077,997,872.21